



ANUNCIO

SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL DE RECONOCIDA EXPERIENCIA PARA LA HABILITACIÓN TEMPORAL DE PRÁCTICO DEL PUERTO DE ALMERÍA DURANTE LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO 2026 (DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE).

Los candidatos interesados en participar en este procedimiento de selección pueden presentar solicitud dirigida a la Capitanía Marítima de Almería (Muelle de Levante, s/n 04007 Almería), adjuntando su Curriculum Vitae, y los documentos acreditativos, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de este anuncio.

1) Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán ser Capitanes de la Marina Mercante con al menos dos años de mando en buques de arqueología igual o mayor a 1.000 GT en los últimos diez años, tener en vigor el certificado médico previo al embarque y, además, no deberán presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presentan a las pruebas de practica.

2) Criterios de valoración

Los CV de los candidatos se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

Tiempo prestado como práctico en el puerto de Almería	Hasta 6 puntos (*)
Tiempo prestado como práctico en otros puertos	Hasta 4 puntos (*)
Exención para el puerto de Almería	Hasta 3 puntos (*)
Maniobras realizadas en el puerto de Almería	Hasta 3 puntos (*)
Años de mando en buques ≥ 1.000 GT's (en últimos diez años)	Hasta 3 puntos (**)
Tener aprobada la primera parte de las pruebas de practica	2 puntos
Cursos realizados sobre el practica	1 punto
TOTAL	22 puntos

(*) Se valorará en función del tiempo prestado, de la antigüedad de la exención o del número de maniobras, de tal forma que al mayor de dichos parámetros se le adjudicará la máxima puntuación y a partir de ahí se valorará proporcionalmente el de los demás candidatos.

(**) En los años de mando, se tendrá en cuenta una doble valoración; por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo y, por otra, el tiempo prestado de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

El Capitán Marítimo

José Aranda Vasserot

FIRMA ELECTRÓNICA

